



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO COMERCIAL No. 24
INDUSTRIA ELECTRONICA Y DE COMUNICACIONES ELECTRICAS
Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.C/24.3
19 de diciembre de 1985

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 17 del Acuerdo Comercial no. 24 suscrito por los Gobiernos de Argentina y México en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, con fecha 29 de noviembre de 1982, los Plenipotenciarios que suscriben el presente Protocolo Adicional, acreditados por sus respectivos Gobiernos y cuyos poderes encontrados en buena y debida forma fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración,

ACUERDAN:

Artículo 1o.- Prorrogar las preferencias registradas en el Anexo I del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1986.

Artículo 2o.- Modificar la codificación de los productos que se señalan a continuación, con la finalidad de ajustar su clasificación a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI).

Donde dice:

84.53.0.01 Mecanismo portador de discos magnéticos flexibles para sistema de procesamiento de datos (Floppy disk drive)

85.01.2.99 Motores de potencia fraccionaria de corriente continua (pilas o baterías) para tocadiscos, grabadoras y tocacintas

Debe decir:

84.53.0.05 Mecanismo portador de discos magnéticos flexibles para sistema de procesamiento de datos (Floppy disk drive)

85.01.3.01 Motores de potencia fraccionaria de corriente continua (pilas o baterías) para tocadiscos, grabadoras y tocacintas

//

Donde dice:

Debe decir:

85.01.3.99 Fuentes de poder reguladas para la alimentación de amplificadores de distribución de audio y video, para sistemas de televisión por cables, con regulación de 0,1% o mejor

85.01.4.99 Fuentes de poder reguladas para la alimentación de amplificadores de distribución de audio y video, para sistemas de televisión por cables, con regulación de 0,1% o mejor

85.01.4.01 Bobinas híbridas para uso telefónico

85.01.6.91 Bobinas híbridas para uso telefónico

85.01.4.01 Bobinas de frecuencia intermedia para uso en electrónica

85.01.6.91 Bobinas de frecuencia intermedia para uso en electrónica

85.01.5.01 Bobinas de reactancia y de autoinducción para uso en electrónica

85.01.7.01 Bobinas de reactancia y de autoinducción para uso en electrónica

85.15.1.91 Aparatos tomavistas de televisión (cámara de TV), excepto para circuitos cerrados

85.15.1.31 Aparatos tomavistas de televisión (cámara de TV), excepto para circuitos cerrados

85.15.1.99 Amplificadores distribuidores, regeneradores de pulsos, para sistemas de televisión

85.15.1.02 Amplificadores distribuidores, regeneradores de pulsos, para sistemas de televisión

85.15.1.99 Amplificadores distribuidores, regeneradores de subportadora para sistemas de televisión

85.15.1.02 Amplificadores distribuidores, regeneradores de subportadora para sistemas de televisión

85.15.1.99 Amplificador distribuidor de video con entrada diferencial para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular

85.15.1.02 Amplificador distribuidor de video con entrada diferencial para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular

85.15.1.99 Amplificador distribuidor de video con compensación de cable, para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular

85.15.1.02 Amplificador distribuidor de video con compensación de cable, para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular

85.15.1.99 Amplificador distribuidor de video con restaurador de corriente continua para sistemas de televisión con o sin gabinete modular

85.15.1.02 Amplificador distribuidor de video con restaurador de corriente continua para sistemas de televisión con o sin gabinete modular

90.28.1.99 Frecuencímetros digitales electrónicos

90.28.1.09 Frecuencímetros digitales electrónicos

90.28.1.99 Puentes de impedancia

90.28.1.09 Puentes de impedancia

//

Donde dice:

Debe decir:

90.28.7.99	Espectrofotómetros, incluidos los del tipo de lámpara a vapor de mercurio	90.28.7.09	Espectrofotómetros, incluidos los del tipo de lámpara a vapor de mercurio
90.28.9.99	Reguladores electrónicos de velocidad para motores de corriente continua, para giradiscos, grabadoras y tocacintas	90.28.9.09	Reguladores electrónicos de velocidad para motores de corriente continua, para giradiscos, grabadoras y tocacintas
90.28.9.99	Sistema integral de monitoreo y diagnóstico para componentes de sistema de teleproceso	90.28.9.09	Sistema integral de monitoreo y diagnóstico para componentes de sistema de teleproceso

Artículo 3o.- Ajustar la clasificación de los productos comprendidos en el sector industrial del Acuerdo a la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación en la forma que se establece a continuación:

84.53.0.05	Unidades periféricas, incluidas las unidades de control y de adaptación (conectables directa o indirectamente a la unidad central)
85.01.2.01	Motores de corriente alterna, monofásicos, de hasta 1 HP
85.01.3.01	Motores de corriente continua de hasta 10 W
85.01.4.99	Los demás convertidores estáticos
85.01.6.91	Los demás transformadores de hasta 10 kVA
85.01.7.01	Bobinas de reactancia y de autoinducción
85.01.8.03	Partes y piezas sueltas para transformadores
85.01.8.99	Las demás partes y piezas sueltas de la posición 85.01
85.09.8.01	Partes y piezas sueltas de la posición 85.09
85.13.1.99	Los demás equipos telefónicos
85.13.2.03	Aparatos de transmisión, recepción, telegráficos
85.13.3.01	Equipos de telecomunicación por corriente portadora
85.13.8.09	Las demás partes y piezas sueltas de equipos telefónicos
85.14.1.02	Altavoces
85.14.9.01	Amplificadores eléctricos de baja frecuencia
85.14.9.99	Los demás amplificadores
85.15.1.02	Aparatos transmisores de televisión
85.15.1.19	Los demás aparatos transmisores-receptores
85.15.1.29	Los demás aparatos receptores
85.15.1.31	Aparatos tomavistas para televisión

//

- 85.15.2.01 Radiogoniómetros
- 85.15.8.01 Partes y piezas sueltas de la posición 85.15
- 85.17.1.01 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, distintos de los de las posiciones 85.09 y 85.16
- 85.17.8.01 Partes y piezas sueltas de la posición 85.17
- 85.18.1.99 Los demás condensadores eléctricos, fijos
- 85.18.2.01 Condensadores eléctricos variables o ajustables, para radiofrecuencia
- 85.18.8.01 Partes y piezas sueltas de la posición 85.18
- 85.19.1.99 Los demás relés
- 85.19.2.02 Contactos o conectores
- 85.19.2.03 Conmutadores
- 85.19.2.04 Interruptores
- 85.23.9.01 Cables telefónicos
- 90.27.0.99 Los demás contadores, indicadores de velocidad y tacómetros, distintos de los de la posición 90.14
- 90.28.1.01 Osciloscopios y oscilógrafos, electrónicos
- 90.28.1.09 Los demás instrumentos y aparatos electrónicos para medir magnitudes eléctricas
- 90.28.1.99 Los demás instrumentos y aparatos para medir magnitudes eléctricas
- 90.28.7.01 Fotómetros electrónicos
- 90.28.7.09 Los demás instrumentos y aparatos citados en la posición 90.25, electrónicos
- 90.28.9.09 Los demás instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, regulación o análisis, electrónicos
- 90.29.0.04 Partes, piezas sueltas y accesorios correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.27
- 92.07.0.02 Organos electromagnéticos, electrostáticos, electrónicos y similares
- 92.11.0.06 Aparatos tocadiscos automáticos accionados directa o indirectamente por fichas o monedas
- 92.11.0.07 Aparatos para el registro o la reproducción de imágenes y de sonido en televisión
- 92.12.0.06 Soportes para grabación magnética (sin grabar)
- 92.13.0.99 Las demás partes, piezas sueltas y accesorios de los aparatos comprendidos en la posición 92.11

//

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de diciembre de mil no vecientos ochenta y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Leopoldo H. Tettamanti

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Arturo González Sánchez
